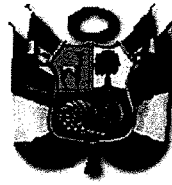


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 07 de FEBRERO de 2018.

VISTOS:



El Informe N° 022-2018-DNCC-DICON/INEN, de fecha 18 de enero de 2018, el Informe N° 31-2018-DICON/INEN, de fecha 19 de enero de 2018, el Informe N° 021-2018-OGPP/INEN, de fecha 31 de enero de 2018 y el Informe N° 61-2018-OAJ/INEN, de fecha 07 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

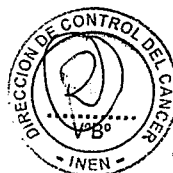
Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud", que tiene por finalidad: "Contribuir a la mejora en la calidad y seguridad de la atención de salud que se brinda en los establecimientos de salud a nivel nacional";

Que, conforme a lo establecido en la normatividad vigente y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 022-2018-DNCC-DICON/INEN, emitido por el Director Ejecutivo del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, sustenta que la Organización Mundial de la Salud, el Centers for Disease Control and Prevention, entre otros organismos internacionales promueven la higiene de manos en los establecimientos de salud; por ello, resulta conveniente que se apruebe un plan que regule el proceso de lavado de manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para la reducción y prevención de las probabilidades de sufrir un evento adverso durante la atención a la salud de los usuarios;

Que, el "Plan de Trabajo para el Monitoreo, Supervisión y Evaluación a la Adherencia de la Higiene de Manos" es concordante con el Plan Estratégico Institucional Modificado 2017-2021, aprobado con Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, cuyo



Objetivo Estratégico N° 03, consiste en: “Promover la mejora de la calidad de los servicios oncológicos a nivel nacional con el desarrollo de la normatividad y la información estadística y epidemiológica”;

Que, el Plan de Trabajo, ha sido verificado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien ha otorgado el visto bueno respectivo y precisa que ha sido elaborado en concordancia con la Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la “Guía Técnica para la implementación del proceso de higiene de manos en los establecimientos de salud”;

Contando con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General Planeamiento y Presupuesto, del Director General de la Dirección de Control del Cáncer y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

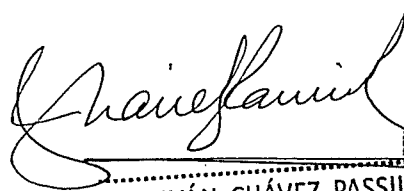
De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

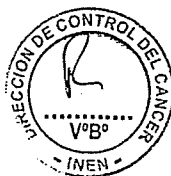
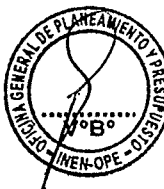
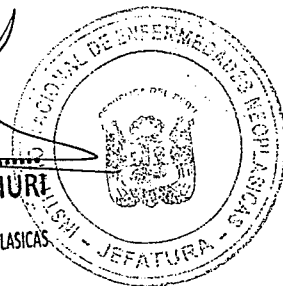
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el “Plan de Trabajo para el Monitoreo, Supervisión y Evaluación a la Adherencia de la Higiene de Manos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS





PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN A LA ADHERENCIA DE LA HIGIENE DE MANOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2018

I. Presentación

Una meta internacional de Seguridad del Paciente es reducir el riesgo de infecciones asociadas a la atención de salud, es por eso que en Octubre del 2015, fue lanzado “Una Atención Limpia es una Atención Segura” como el Primer Desafío Global de la Seguridad del Paciente, el cual es promover la higiene de manos globalmente en todos los niveles de la atención de la salud¹. La higiene de manos, una acción muy simple, tiene buena aceptación por ser uno de los modos primarios de reducir las infecciones asociadas a la atención de salud y de mejorar la seguridad del paciente.

A pesar de los reconocimientos de que la Higiene de Manos es una de las medidas preventivas más importantes para reducir la transmisión de patógenos por el contacto, todavía constituye un desafío en los servicios de salud incorporarla a la práctica adecuada de higiene de manos a la atención de salud, para la seguridad de los pacientes. Son varios factores que explican las prácticas inadecuadas de higiene de manos, y pueden variar de acuerdo con los servicios y los recursos disponibles. Por lo tanto, mejorar la adherencia a la higiene de manos, no es un tarea fácil, ya que exige un trabajo multidisciplinario y multidimensional, que integre los esfuerzos organizacionales, motivacionales, conocimientos científicos y mejores prácticas, en la construcción de un programa de higiene de manos efectivo que incentive el compromiso del programa para todos los profesionales de la salud².

Con ello, se reducirá y prevendrá la probabilidad de sufrir un evento adverso durante la atención a la salud de los usuarios. Las experiencias y perspectivas de los pacientes y sus familias son instrumentos muy valiosos de aprendizaje para los sistemas, las organizaciones y los prestadores de servicios de salud; ya que permiten determinar las necesidades, la reingeniería de procesos, el monitoreo y la evaluación de los resultados y el nivel de desempeño.

Por ello, el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos (DNCC), en base a la R.M. N° 255-2016/MINSA: Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los establecimientos de salud, presenta el presente plan de trabajo.

1. Organización Mundial de la Salud. Guía de la OMS sobre Higiene de Manos en la Atención de la Salud: Resumen. Suiza.2009. Disponible en: http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/hup/resources/LocalContent/247/2/guia_lavado_de_manos.pdf
2. Carrara, D et al. Controle de Infeccao a prática no terceiro milenio. Brasil.2017.

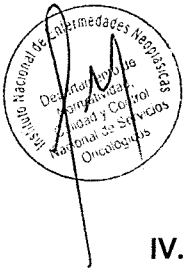


II. Base Legal

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de Los Servicios de Salud.
- R.M. N° 727-2009/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
- R.M. N° 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la atención de salud.
- R.M. N° 255-2016/MINSA, se aprueba la Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los establecimientos de salud.

III. Finalidad

El presente plan de trabajo para el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la higiene de manos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018, tiene como finalidad reducir y prevenir la probabilidad de sufrir un evento adverso durante la atención a la salud de los usuarios por medio de "Una Atención Limpia es una Atención Segura" como el Primer Desafío Global de la Seguridad del Paciente, el cual es promover la higiene de manos globalmente en todos los niveles de la atención de la salud reduciendo el riesgo de infecciones asociadas a la atención de salud.



IV. Objetivos

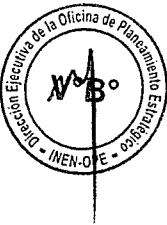
4.1. Objetivo General

- Monitorear, supervisar y evaluar permanentemente la adherencia de la higiene de manos en los profesionales de la salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en el 2018.
- Promover la Higiene de Manos y lograr una adherencia a la Higiene de Manos del 100% en los profesionales de salud de áreas críticas en el 2018.



4.2. Objetivos Específicos

- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la Higiene de manos en los profesionales de la salud de la Unidad de Cuidados Intensivos en el periodo 2018.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la Higiene de manos en los profesionales de la salud de la Unidad de Terapia Intermedia durante en el periodo 2018.

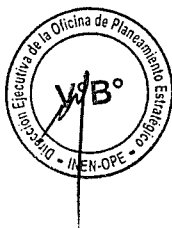


- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la Higiene de manos en los profesionales de la salud en el servicio de Emergencias en el periodo 2018.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la Higiene de manos en los profesionales de la salud del servicio de Sala de Operaciones en el periodo 2018.
- Realizar el monitoreo, supervisión y evaluación a la adherencia de la Higiene de manos en los profesionales de la salud en el servicio de Trasplante de médula ósea en el periodo 2018.

V. Metodología

A fin de cumplir con este objetivo nuestra institución a través del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos (DNCC) en conjunto con el Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias (CCPIIH) y la Jefatura Institucional, realizará el monitoreo, supervisión y evaluación en estas 8 fases:

- 1. Recursos para la Higiene de manos:** Facilitar los recursos para la higiene de manos, como el gel alcohol en frascos y dispensadores (evaluando su aceptación en los usuarios) lavaderos de manos accesibles, jabón líquido y jabones líquidos con antisépticos. Estas acciones se realizan en forma conjunta con miembros de la Jefatura Institucional, DNCC, Departamento de Enfermería, Farmacia, Comité de Control y Prevención de Infecciones Intrahospitalarias, Logística y Mantenimiento.
- 2. Capacitación:** Se brindará capacitaciones a todo el recurso humano del Instituto sobre Higiene de Manos, el cual estará cargo del CCPIIH.
- 3. Supervisión:** Proceso en el cual una o más personas con conocimientos y experiencias, asumen la responsabilidad de acompañar a otras para obtener el objetivo planteado, el cual estará a cargo de Dirección de Medicina, Dirección de Cirugía, Dirección de Radioterapia y del Departamento de Enfermería.
- 4. Monitoreo:** Seguimiento continuo y riguroso a la adherencia de Higiene de Manos recopila y reporta sistemáticamente las tendencias con el propósito de informar a los responsables de la implementación y gestión del plan de trabajo, el cual estará a cargo por los jefes del servicio/ área.
- 5. Evaluaciones:** Evalúa la adherencia a esta práctica, basal y posterior a las intervenciones, estará a cargo del DNCC.
- 6. Recordatorios:** Promueve la presencia de recordatorios en la Institución sobre la Higiene de Manos y la Campaña anual del Día de la Higiene de Manos, el cual estará a cargo del CCPIIH y la oficina de Comunicaciones.
- 7. Feedback:** Realiza retroalimentaciones a los distintos grupos, el cual estará a cargo del DNCC.
- 8. Reevaluar estrategias:** Diseña estrategias para mejorar la adherencia y acompañar su implementación, el cual estará a cargo Jefatura Institucional, DNCC y el Departamento de Enfermería



VI. Cronograma – 2018.

N°	ACTIVIDADES	ACTIVIDAD /TAREA	META	FECHA DE EJECUCIÓN (TRIMESTRE)				RESPONSABLE	OBSERVACIONES
				I	II	III	IV		
1	Monitoreo y supervisión oportuna de los recursos para la higiene de manos en los diferentes servicios de atención de salud.	Observación	100%	x	x	x	x	Departamento de Enfermería y Logística	
2	Capacitaciones a todo el recurso humano del Instituto sobre Higiene de Manos.	Capacitaciones	100%	x	x	x	x	CCPIH	
3	Monitoreo, Supervisión y Evaluación de la adherencia a la higiene de manos al profesional de Enfermería	Observación e Informe	100%	x	x	x	x	Departamento de Enfermería y DNCC.	
4	Monitoreo, Supervisión y Evaluación de la adherencia a la higiene de manos al profesional médico y otros profesionales no médicos.	Observación e Informe	100%	x	x	x	x	Dirección de Medicina, Dirección de Cirugía, Dirección de Radioterapia y DNCC.	
5	Recordatorio: Campaña anual por el Día Mundial de la Higiene de Manos.	Campaña e Informe	100%		x			Jefatura Institucional	
6	Retroalimentación (Feedback) de los resultados de adherencia de la Higiene de manos con los líderes implicados.	Informe	-		x		x	DNCC	
7	Reevaluación de la estrategia	Reunión	-				x	DNCC, Jefatura Institucional y Dpto. de Enfermería	

